



DILIGENCIA

Para hacer constar que el Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), para el acuerdo de Concertación Local 2024/2025 para impulsar los programas y las actuaciones contenidas en el proyecto de Concertación Local, suscrito el 08 de marzo de 2024 (expediente 2023 13 23000030), ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabias creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, con el número RCA11/2024.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí

DILIGENCIA

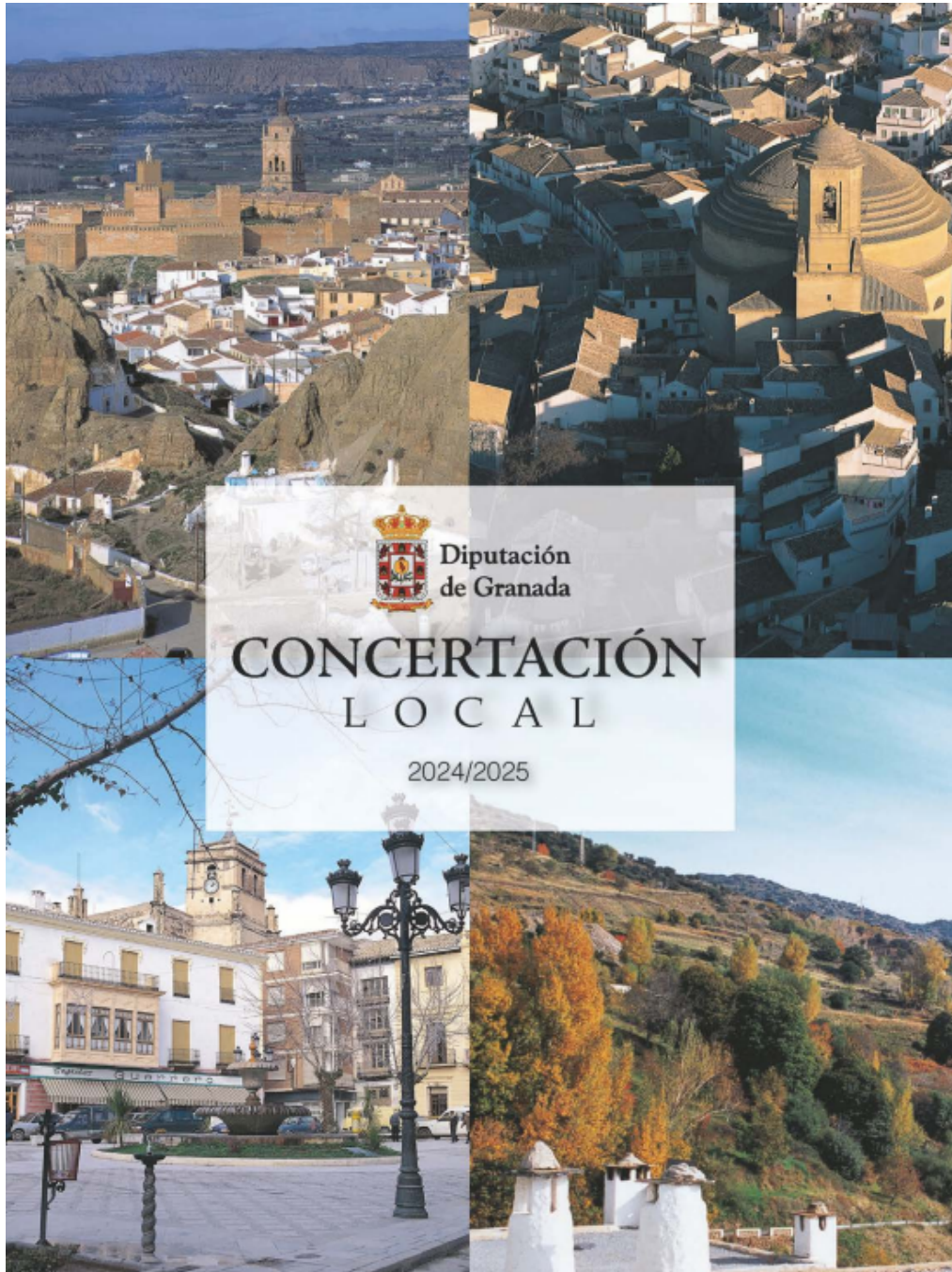


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90010F52900Z11J8R2N9F9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202313 23000030
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2025 10:52:33	Fecha: 13/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90010F52900Z11J8R2N9F9



ACUERDO DE CONCERTACIÓN LOCAL



GABIAS (LAS)

Página 1/9

Código Seguro De Verificación	TtbwkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



DAF26001Z0E3Q8P3P3

ENTIDADES QUE INTERVIENEN

Por la Diputación de Granada el Ilmo. Sr. D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en representación de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el ayuntamiento de GABIAS (LAS), la Alcaldesa, doña María Merinda Sádaba Terribas de acuerdo con el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes comparecientes, reconociéndose mutua capacidad y competencia para el otorgamiento del presente acuerdo de concertación, a tal efecto

MANIFIESTA

- La Resolución de Presidencia número 5385 de 09 de noviembre de 2023 aprobó el inicio del proceso de concertación local 2024 - 2025, regulando el mismo el documento las "Normas Generales de la Concertación Local 2024/2025", (anexo I), los "Programas de la Concertación Local para el periodo 2024/2025", (anexo II), y los "Objetivos de desarrollo sostenible y objetivos de la Agenda Urbana Española asociados a los programas de concertación 2024-2025", en el (anexo III).
- El ayuntamiento de GABIAS (LAS) presentó en tiempo y forma a través de la plataforma de concertación, su petición de prioridades. Informada esta por los servicios gestores y resueltas las alegaciones, en su caso, se remitió propuesta de acuerdo para su conformidad.
- Estando conforme con la mencionada propuesta, ambas partes, en la representación que ostentan, firman el presente ACUERDO DE CONCERTACIÓN LOCAL 2024 – 2025 en el que se incluyen las siguientes cláusulas y un ANEXO inseparable del mismo.

Código Seguro De Verificación	TtbwkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL ACUERDO DE CONCERTACIÓN

1.1.- El presente acuerdo tiene por objeto formalizar el compromiso político de ambas partes para impulsar la realización conjunta por la Diputación de Granada y el ayuntamiento de GABIAS (LAS) de las actuaciones contenidas en el anexo que al mismo se une.

1.2.- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local. La provincia ejerce las competencias que le atribuyen los artículos 11 a 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este acuerdo supone la asunción, por el ente local, del contenido íntegro de la Resolución número 5385 de 09 de noviembre de 2023 así como de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación provincial de Granada. (BOP 06/06/2019).

2. OBLIGACIONES

2.1.- La Diputación, respecto de aquellos programas que conllevan una asistencia técnica, dotará los medios materiales, personales y económicos suficientes para su implementación en el plazo establecido.

Respecto de los que supongan una asistencia económica que conlleve transferencia de fondos, una vez aprobadas las dotaciones presupuestarias, la diputación imprimirá la mayor celeridad al procedimiento de concesión de subvención a través de resolución del diputado provincial o vicepresidente en su caso, en quien se hubiera delegado la competencia. La resolución de concesión detallará las circunstancias del desarrollo de la actuación, justificación y método de pago.

2.2.- Según lo establecido en el artículo 13.4 bis) de la LAULA, no se exigirá al ente local firmante de este acuerdo el estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social.

2.3.- El ente local hará constar de forma específica, la pertenencia de la actuación al proyecto de Concertación Local, sin perjuicio de las instrucciones de publicidad y difusión que, en su caso, se determinen en la resolución de concesión.

Código Seguro De Verificación	TtbWkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



3. VIGENCIA DEL ACUERDO

La vigencia de este acuerdo de concertación se inicia con la firma del mismo. Comprende las anualidades 2024-2025, y tiene efectos retroactivos, a uno de enero de 2024 tal y como se determina en las normas generales que rigen el proceso. Normalmente, las actuaciones no se ejecutarán más allá del 31 de diciembre de la anualidad asignada, salvo lo establecido para programas que no se ciñen al año natural, sino a otros desarrollos como el curso escolar o la ejecución plurianual.

4. JUSTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Todas las aportaciones económicas que realice la Diputación contempladas en este acuerdo habrán de ser justificadas por los medios y en los plazos que en cada caso se establezcan en la resolución de concesión, y en todo caso, se aplicará supletoriamente el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación de Granada.

5. MODIFICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE ADENDA

5.1.- Una vez firmado este acuerdo, y durante su periodo de vigencia, las partes podrán añadir una o varias adendas al mismo con el fin de modificarlo. La adenda será propuesta por el ente local o por la Diputación y sólo podrá versar sobre los programas aprobados por la resolución reguladora del proceso de concertación, debiendo respetarse los criterios objetivos de valoración del mismo.

5.2.- Las adendas se integran en los acuerdos de concertación con plena sujeción a los mismos. Mensualmente, la oficina de concertación dará cuenta a la Junta de Gobierno de las adendas firmadas que modifiquen el presente acuerdo.

6. INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

6.1.- El incumplimiento del presente acuerdo faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.2.- La resolución del acuerdo y cualquier otro litigio o controversia que se suscite, requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Código Seguro De Verificación	TtbWkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



7. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con la cláusula 6.2.
- c) Por voluntad consensuada de las partes firmantes.
- d) Por las causas susceptibles de determinar la resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

8. MARCO NORMATIVO DEL ACUERDO

8.1.- Constituyen el marco normativo los pactos contenidos en este instrumento, junto a la Resolución de Presidencia número 5385 de 09 de noviembre de 2023.

8.2.- Régimen jurídico general de este acuerdo:

Ordenanza reguladora de la cooperación local mediante concertación de la Excm. Diputación de Granada, publicada en el boletín oficial de la provincia de 06 de junio de 2019.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo.

9. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La naturaleza administrativa del presente acuerdo hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

10. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este acuerdo, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este acuerdo en Granada, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	TtbWkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXO DEL ACUERDO DE CONCERTACIÓN

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
1601	Cooperación en ferias agroganaderas y agroalimentarias	2024
Asistencia técnica Diputación 300,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Coste total 300,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2106	Asesoramiento en Cooperación Internacional y el fomento de la Educación para el desarrollo	2025
Asistencia técnica Diputación 2.225,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Coste total 2.225,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2402	Red provincial de participación juvenil	2025
Aportación económica Diputación 12.744,00 €	Aportación económica Ente Local 1.416,00 €	Coste total 14.160,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
1601	Cooperación en ferias agroganaderas y agroalimentarias	2025
Asistencia técnica Diputación 300,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Coste total 300,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2402	Red provincial de participación juvenil	2024
Aportación económica Diputación 12.744,00 €	Aportación económica Ente Local 1.416,00 €	Coste total 14.160,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
1804	Medidas tractoras contempladas en las Agendas Urbanas 2030	2024
Aportación económica Diputación 30.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Coste total 30.000,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2001	Red Mulhacén y municipios ciberseguros	2024
Asistencia técnica Diputación 3.500,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Coste total 3.500,00 €

Código Seguro De Verificación	TtbWkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/03/2024 12:53:40
Firmado Por	Maria Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias- AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS		Firmado		07/03/2024 19:05:08
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA		Página		6/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				



Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2001	Red Mulhacén y municipios ciberseguros	2025
Asistencia técnica Diputación 3.500,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 3.500,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2003	Servicios básicos de internet	2024
Asistencia técnica Diputación 2.600,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 2.600,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2003	Servicios básicos de internet	2025
Asistencia técnica Diputación 2.600,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 2.600,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2106	Asesoramiento en Cooperación Internacional y el fomento de la Educación para el desarrollo	2024
Asistencia técnica Diputación 2.225,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 2.225,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
1701	Promoción y consolidación de empresas	2024
Asistencia técnica Diputación 5.750,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 5.750,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
1701	Promoción y consolidación de empresas	2025
Asistencia técnica Diputación 5.750,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 5.750,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2201	Campañas de información y sensibilización acerca del consumo de drogas y otras adicciones	2024
Asistencia técnica Diputación 150,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 150,00 €

Código Seguro De Verificación	TtbWkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias- AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2201	Campañas de información y sensibilización acerca del consumo de drogas y otras adicciones	2025
Asistencia técnica Diputación 150,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 150,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2404	Apoyo técnico y económico a los proyectos juveniles de los municipios	2025
Aportación económica Diputación 3.300,00 €		Aportación económica Ente Local 2.200,00 €
		Coste total 5.500,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2202	Talleres de formación sobre drogodependencias y adicciones	2024
Asistencia técnica Diputación 500,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 500,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2202	Talleres de formación sobre drogodependencias y adicciones	2025
Asistencia técnica Diputación 500,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 500,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2602	VELADAS ARTÍSTICAS AL AIRE LIBRE	2024
Aportación económica Diputación 7.000,00 €		Aportación económica Ente Local 7.000,00 €
		Coste total 14.000,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2602	VELADAS ARTÍSTICAS AL AIRE LIBRE	2025
Aportación económica Diputación 7.000,00 €		Aportación económica Ente Local 7.000,00 €
		Coste total 14.000,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2803	Asesoramiento técnico para el desarrollo turístico de los municipios	2024
Asistencia técnica Diputación 360,00 €		Aportación económica Ente Local 0,00 €
		Coste total 360,00 €

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
2404	Apoyo técnico y económico a los proyectos juveniles de los municipios	2024
Aportación económica Diputación 3.300,00 €		Aportación económica Ente Local 2.200,00 €
		Coste total 5.500,00 €

Código Seguro De Verificación	TtbWkuxDIKhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Merinda Sádaba Terribas - Alcaldesa Presidenta las Gabias-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Firmado	08/03/2024 12:53:40
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	07/03/2024 19:05:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EJERCICIO	COSTE TOTAL
2024	79.045,00 €
2025	48.685,00 €
2024-25	0,00 €
Total	127.730,00 €

